

**TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES**

**Artículo 29.** Conforme lo dispone la Ley General, los sujetos obligados a que se refiere la presente Ley deberán poner a disposición del público, difundir y actualizar, en forma permanente y por Internet, la siguiente información:

**Entidad Federativa:** Colima

**Tipo de Sujeto Obligado:** Ayuntamientos (Organismo descentralizado)

**Sujeto Obligado:** Instituto de Planeación para el Municipio de Colima

Artículo 29 de la LGTAIP		
Fracción	Descripción	Aplicabilidad
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, que deberá incluir leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios y políticas, entre otros;	Aplica
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, los órganos de consulta y apoyo, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica
III	Las facultades de cada área;	Aplica
IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones deban establecer;	Aplica
VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica
VII	El directorio de todos los servidores públicos, incluyendo los que formen parte de los órganos de consulta y apoyo, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico oficial, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Aplica
IX	El perfil de los puestos de los servidores públicos a su servicio, el curricular de quienes ocupan esos puestos, y la información de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos al momento de asumir el cargo y al concluirlo, siempre que se cuente con el consentimiento del interesado, por tratarse de datos personales;	Aplica
X	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica
XI	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica
XII	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, el nombre de sutitular y la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener información;	Aplica

TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	Aplica
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio;	Aplica
XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	Aplica
XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	Aplica
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	No Aplica / Con base al Acuerdo de Creación y al Reglamento Interior, el IPCO no ofrece ningún tipo de servicio.
XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	No Aplica / Con base al Acuerdo de Creación y al Reglamento Interior, el IPCO no ofrece ningún tipo de trámites.
XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	Aplica
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato, concepto o campaña y fecha de inicio y de término;	Aplica
XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica
XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplica
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Aplica
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica
XXVIII	La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados;	Aplica

XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica
XXXIII	Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;	Aplica
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica
XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplica
XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, en que sea parte el sujeto obligado;	Aplica
XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	Aplica
XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	No Aplica / Con base al Acuerdo de Creación y al Reglamento Interior, el IPCO no ofrece ningún programa.
XXXIX	La integración del Comité de Transparencia, así como sus actas y resoluciones;	Aplica
XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica
XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	Aplica
XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	No Aplica / Con base al Acuerdo de Creación y al Reglamento Interior, el IPCO no cuenta personal jubilado o pensionado
XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	Aplica

TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	No Aplica / Con base al Acuerdo de Creación y al Reglamento Interior, el IPCO no hace ningún tipo de donación.
XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica
XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	Aplica
XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y	No Aplica / Con base al Acuerdo de Creación y al Reglamento Interior, no cuenta con acceso o intervención con empresas de telecomunicaciones.
XLVIII	El catálogo de información adicional así como cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Aplica